



CRITERIOS ADMISIÓN ALUMNADO DE COMEDOR

La ratio que admite el espacio de comedor es de 78 alumnos/as por turno, con un total de 156 en dos turnos.

Si se diera la situación de sobrepasar el límite, quedarán excluidos o, en todo caso, en lista de espera el resto del alumnado. Solo podrán entrar más alumnos/as si hubiera alguna baja.

Atendiendo al día y hora de presentación de la solicitud, se establecerían con los criterios siguientes:

- 1.) Alumnos/as becados/as que utilizan el servicio durante todo el mes.
- 2.) Alumnos/as no becados/as que hacen uso del servicio durante todo el mes con registro de día y hora de presentación de la solicitud.

* La solicitud se podrá presentar de forma online enviándola al correo de la escuela siempre dentro del plazo establecido para el trámite y nunca antes. El plazo para la misma será desde el Lunes 2 de Septiembre a las 00.00 hasta el Jueves 5.

3.) Además se considerarán los siguientes aspectos:

- Familia monoparental (si trabaja).
- Trabajan ambos progenitores o representantes legales.
- Trabaja uno de los progenitores o representantes legales.
- Tienen hermanos en el comedor.
- Alumnos que no reúnen ninguno de los anteriores requisitos.
- Circunstancias especiales a dirimir por la Comisión de Comedor.

4.) Este curso escolar no habrán bonos. De modo que no habrá posibilidad de que el alumnado se quede de forma eventual.

5.) En todo caso, si viniera un alumno/a sobrevenido en Septiembre o a lo largo del curso con beca, éste desplazaría al último de los no becados.